Al contestar cite Radicado 2024-3-003122-014329 Id: 319458
Folios: 1 Fecha: 2024-04-23 16:27:26
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

EMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Alcance al radicado ID: 315085 - remisión del informe técnico mensual de supervisión del convenio 1617 de 2023 Municipio de Villa Rica - Cauca.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor, me permito hacer entrega del informe mensual de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2024, en cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, Municipio de Villa Rica - Cauca, la información se relaciona a continuación:

CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	INFORME	Folios
1617 de 2023	Villa Rica	Cauca	Marzo-2024	33

Atentamente,

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Profesional Especializado
Supervisor Convenio

Elaboró: Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas / Profesional de Apoyo a la Supervisión – SPSCC.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS / CONTRATOS FONSECON
Convenio Interadministrativo No. **1617 de 2023**, MUNICIPIO DE **VILLA RICA** - **CAUCA**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO DE 2024**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA-CAUCA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 18 – Carrera 4ª- Esquina		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.909.216.663
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 2.909.216.663
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/06/2023		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	28/09/2024	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	28/09/2024
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Arq. Manuel Antonio Linares Donato	**DESDE:** 29/01/2024	
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Edgar Ricardo González Patiño	27/06/2023	02/10/2023
	Ing. Hernando de Jesús Pérez Pérez	03/10/2023	28/01/2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq. Favio Diomedes Rosero Paz	25/06/2023	18/09/2023
	Arq. Paula Macarena Morales Morales	19/09/2023	28/01/2024
	Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas	29/01/2024	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 53923	27/06/2023	
	No. 12924	16/01/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 74223	28/06/2023	
	No. 4924	16/01/2024	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 660-47-994000024641	29/06/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	29/06/2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN	**PÓLIZA INICIAL:** **(No.** No. 660-47- 994000024641)	**FECHA DE APROBACIÓN:** 29/06/2023	
	VIGENCIA DEL AMPARO: 29/05/2025		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 199.641.480,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 75.421.334		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA	$ 2.408.719.445,06		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 215.500.666		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 2.899.282.925,06		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo / Contrato***

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de póliza.	**N/A**	**18/07/2023**	**$1.309.147.498,00**
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	30%	-	$533.356.388
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	-	$533.356.388
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	-	$533.356.388
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$1.309.147.498,00**
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO / CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
660-47-994000024641	Cumplimiento	$ 581.843.333,00	29/06/2023	29/05/2025
	Calidad de servicio			

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
Licitación Obra Pública LOP-001-2023	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	$ 2.537.907.683
Link de Consulta:	SECOP I	
Adicional en valor	DD/MM/AAAA	$ 70.811.762,06

Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE		NIT 901771924
	RL. DIEGO ANDRÉS IBARGUEN VIDAL		C.C 1.007.778.296
Fecha de Acta de inicio del contrato	30/11/2023		7.5 MESES
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios	OTRO SÍ No.1	14/02/2024	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL
	OTRO SÍ No.2	05/03/2024	ALCANCE OBJETO DEL CONTRATO
Fecha de terminación Inicial del contrato	15/07/2024	**Fecha actual de terminación del contrato**	15/07/2024
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 2.537.907.683**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	No. 11-44-101212980		
FECHA DE LA PÓLIZA	30/11/2023		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
Concurso de Mérito Abierto: MVR-CM-003-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA CATEGORÍA 2A DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		$ 290.922.146
Link de Consulta:	SECOP I		
Adicional en valor	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO PARQUES 2023		NIT 901772948
	RL. TATIANA JANETH CERON DÍAZ		C.C 1.143.832.729
Fecha de Acta de inicio del contrato	30/11/2023		7.5 MESES
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios	OTRO SÍ No.1	06/03/2024	ALCANCE OBJETO DEL CONTRATO
Fecha de terminación Inicial del contrato	15/07/2024	**Fecha actual de terminación del contrato**	15/07/2024
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 2.537.907.683**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA DE COLOMBIA**		
PÓLIZA No.	No. 430-47-994000063904		
FECHA DE LA PÓLIZA	08/02/2024		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: **MARZO**	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 1,314,510,696.12 M/L	Corte: Marzo 2024
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Ejecución Estudios y Diseños	
OTROS	N/A	

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%

COMPONENTE CONTRACTUAL:

- Minuta Inicial: Suscrita el **29/06/2023**

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

- **01/03/2024:** Se envió correo electrónico a la supervisión del municipio sugiriendo dar ALCANCE A LOS OBJETOS DE LOS CONTRATOS DE **OBRA E INTERVENTORÍA**, toda vez que de acuerdo a lo contratado y publicado por el municipio en la plataforma **SECOP I** en relación al Contrato de Licitación Pública **LOP-001-2023** así como también el Concurso de Méritos Abiertos **MVR-CM-003-2023** derivados del convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023, se pudo evidenciar que los objetos de ambos procesos difieren del convenio macro del proyecto Infraestructura para la Convivencia Tipo 2A suscrito con el Ministerio del Interior.

- **01/03/2024:** Se envió correo electrónico a la supervisión del municipio solicitando revisar y verificar en conjunto con sus contratos ejecutores el presupuesto del proyecto. Lo anterior se hizo necesario ya que la supervisión del Ministerio del Interior realizó algunas recomendaciones y/o observaciones de lo presentado en la entrega preliminar de los Estudios y Diseños.

- **01/03/2024:** Se envió correo electrónico a la supervisión del municipio reiterando el cumplimiento a las obligaciones contractuales, en relación con los compromisos pactados en el comité técnico de seguimiento y control al convenio.

- **05/03/2024:** Se envía correo electrónico en el cual se citó al municipio y contratista de obra e interventoría para realizar la segunda entrega de cada uno de los componentes producto de los estudios y diseños del proyecto programada para el jueves 7 de marzo de 2024**;** así mismo, en el desarrollo de dicha reunión presencial se le solicitó a la supervisión del municipio dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio correspondientes al mes de febrero de 2024:

  - INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.
  - INFORME MENSUAL FINANCIERO.
  - EXTRACTOS BANCARIOS.
  - ÓRDENES DE PAGO.
  - COMPROBANTES DE EGRESO.

- **11/03/2024:** Se realizó reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior con la supervisión del municipio y representantes legales de obra e interventoría con el objetivo de recibir por tercera ocasión cada uno de los componentes y productos de los estudios y diseños. Lo anterior considerando que la supervisión del Ministerio del Interior ha realizado algunas recomendaciones y/o observaciones de estos.

- **19/03/2024:** Se envió correo electrónico a la supervisión del municipio solicitando los MODIFICATORIOS Y/O ACTUACIONES DE LOSCONTRATOS DERIVADOS DE OBRA E INTERVENTORÍA DEL CONVENIO.

- **22/03/2024:** Se envió correo electrónico en el cual se citó al municipio y contratista de obra e interventoría para realizar la entrega definitiva cada uno de los componentes producto de los estudios y diseños del proyecto programada para el martes 26 de marzo de 2024.

- **22/03/2024:** El municipio hace entrega del oficio a la Supervisión del Ministerio del Interior solicitando aval para modificar el valor del contrato de obra con la debida justificación técnica y jurídica resultado de la consultoría de los estudios y diseños.

COMPONENTE TÉCNICO:

- El municipio no ha iniciado actividades de obra, ya que, según el resultado de la consultoría de estudios y diseños, el proyecto superó lo contratado por la Entidad Territorial. De igual forma, es preciso indicar que el valor adicional no sobrepasa lo financiado por el Ministerio del Interior. Así las cosas, la supervisión del municipio allegará el correspondiente documento técnico con sus respectivos soportes para ser evaluado por la supervisión del Ministerio.
  Por todo lo anteriormente expuesto y en caso de que el municipio obtenga una respuesta positiva por parte del Ministerio del Interior se deberá realizar el ajuste contractual que haya lugar para poder autorizar el inicio y ejecución de la obra.

COMPONENTE FINANCIERO:

DESEMBOLSO	FECHA	VALOR
Primer Desembolso	18/07/2023	$ 1.309.147.498

COMPONENTE JURÍDICO:

- De acuerdo a la última actuación el convenio se encuentra vigente hasta el 28 de septiembre de 2024.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

La Supervisión del Ministerio del Interior se encuentra evaluando el oficio técnico enviando por el municipio de Villa Rica correspondiente a la modificación del valor del Contrato de Estudios, Diseños y Obra.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

05/12/2023	**15/02/2024**	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

Arq. MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor del Convenio Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana -FONSECON	**Ing. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS** Elaboró - Apoyo Profesional a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

ALCANCE - OBJETOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO 1617 DE 2023 *MUNICIPIO VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Vie 01/03/2024 9:22

Para:Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>;Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Alcance - Objetos de los Contratos Derivados Obra e Interventoría del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1617 de 2023.

Respetada Doctor María Dinas,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* cuya fecha de terminación es el **28 de septiembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita de manera atenta y respetuosa se aclare lo siguiente:

De acuerdo a lo publicado en la plataforma **SECOP I** en relación al Contrato de Licitación Pública **LOP-001-2023** así como también el Concurso de Méritos Abiertos **MVR-CM-003-2023** derivados del convenio en mención, se puede evidenciar que los objetos de ambos procesos difieren del Convenio macro.

Detalle del Proceso Número: LOP-001-2023

CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación obra pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	Si
Sector	Infraestructura social
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada
Clase	[721413] Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DE CAUCA

IMAGEN No.1 - Contrato de Estudios, Diseños y Obra.

Detalle del Proceso Número: MVR-CM-003-2023

CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801115] Desarrollo de recursos humanos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DE CAUCA

IMAGEN No.2 - Contrato de Interventoría de Estudios, Diseños y Obra.

Es preciso indicar que el Ministerio del Interior respeta la autonomía de la contratación pública que realiza el Municipio de Villa Rica; sin embargo, se sugiere dar alcance a los objetos de los contratos de Obra e Interventoría toda vez que deben estar correlacionados con el objeto contractual del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1617 de 2023.

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Vie 01/03/2024 15:52

Para:ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;mariaedisdinas47@gmail.com <mariaedisdinas47@gmail.com>; Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>; consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>

2 archivos adjuntos (973 KB)

Observaciones del presupuesto de Villa Rica_Cauca.docx; Copia de Presupuesto Villa Rica V2(1)_OBS.xlsx;

Cordial saludo,

Se adjuntan algunas observaciones del presupuesto del proyecto INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A. Se solicita al Contratista de Interventoría y Supervisión verificar el presupuesto, cantidades, APUS, memorias de cálculo de manera conjunta con el Contratista de Obra.

Es preciso aclarar, que el presupuesto no debe superar el recursos destinado por el Ministerio del Interior.

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

SEGUNDA REITERACIÓN - CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES / PLAN DE CONTINGENCIA *CONVENIO 1617 de 2023 VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Vie 01/03/2024 16:20

Para:ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;mariaedisdinas47@gmail.com <mariaedisdinas47@gmail.com>; Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>; consorciosacudetee2023@gmail.com <consorciosacudetee2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>;Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 28 de febrero de 2024 17:51
Para: ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>; mariaedisdinas47@gmail.com <mariaedisdinas47@gmail.com>; Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>; consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>; consorciosacudete2023@gmail.com <consorciosacudete2023@gmail.com>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Asunto: REITERACIÓN - CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES / PLAN DE CONTINGENCIA *CONVENIO 1617 de 2023 VILLA RICA CAUCA

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Alerta **-** Presunto Incumplimiento a las obligaciones contractuales, cronograma y vencimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1617 de 2023.

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* cuya fecha de terminación es el **28 de septiembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento al compromiso pactado en el comité virtual desarrollado el 21 de febrero de 2024:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Informe financiero correspondiente al mes de julio de 2023.	**26 de febrero de 2024**
MUNICIPIO	Designación del Supervisor	**26 de febrero de 2024**
MUNICIPIO	Registro fotográfico del predio	**26 de febrero de 2024**
MUNICIPIO	Acta de entrega del predio firmado por todas las partes	**26 de febrero de 2024**
MUNICIPIO	Certificado y/o actas de vecindad	**26 de febrero de 2024**
MUNICIPIO	Actas de inicio de los contratos derivados con sus respectivas pólizas de garantía.	**26 de febrero de 2024**
MUNICIPIO INTERVENTORÍA - OBRA	Plan de contingencia	**27 de febrero de 2024**
MUNICIPIO INTERVENTORÍA - OBRA	Entrega de los Estudios y Diseños	**27 de febrero de 2024**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma: _____
Nombre: Keyber Jhancarlos Socha Vargas
Cargo: Apoyo a la Supervisión - Ministerio del Interior

Firma: _____
Nombre: Paula Macarena Morales Morales
Cargo: Apoyo a la Supervisión - Ministerio del Interior

Firma: _____
Nombre: Oscar Alberto Belalcázar Colonia
Cargo: Supervisor por parte del Municipio

Firma: _____
Nombre: Diego Andrés Ibarguen Vidal
Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra

NO ASISTE
Firma: _____
Nombre: Tatiana Janeth Cerón Díaz
Cargo: Representante Legal de Interventoría

Por lo tanto, la Supervisión por parte del Ministerio insta al Municipio de Villa Rica – Cauca a remitir de manera **INMEDIATA**, el "**PLAN DE CONTINGENCIA"** para lo cual se debe allegar en medio magnético formato PDF, legible, organizado y debidamente firmados por los responsables a la vez enviados a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior.

Agradezco atender el presente requerimiento.

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

CITACIÓN PRESENCIAL - MINISTERIO DEL INTERIOR / ENTREGA FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS - 07/03/2024, HORA: 9:00 AM *CONVENIO 1617-23 VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Mar 05/03/2024 15:48

Para:ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;mariaedisdinas47@gmail.com <mariaedisdinas47@gmail.com>; Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>; consorciosacudetee2023@gmail.com <consorciosacudetee2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

ACTA DE COMITÉ DEL 27 DE FEBRERO DE 2024.pdf;

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Entrega Final de los Estudios y Diseños del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1617 de 2023.

Respetada Doctor María Dinas,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* cuya fecha de terminación es el **28 de septiembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

- ***"10)*** *El MUNICIPIO se obliga a exigir al contratista de obra, la entrega de las actas de vecindad dentro de los 20 días calendarios siguientes a la firma del Acta de inicio del contrato, y EL MUNICIPIO deberá entregarlas al Ministerio dentro de los 5 días siguientes."*

- ***"11)*** *EL MUNICIPIO deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello, deberán identificar los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, para prevenir los impactos, minimizarlos y controlarlos, promoviendo la mejora continua, a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos. En caso de existir un posible daño ambiental, EL MUNICIPIO deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los Supervisores del convenio de cualquier suceso, que ponga en riesgo el medio ambiente."*

- ***"14)*** *Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del*

MINISTERIO. EL MUNICIPIO asumirá los costos que para estas actividades se generen. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra."

- *"**16)** Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio designado por EL MUNICIPIO, los estudios y diseños para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el MUNICIPIO." Los estudios y diseños originales producto de la consultoría deben ir con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez asegurar que el contratista de obra e interventoría conserve copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños, así mismo el MUNICIPIO expedirá una certificación suscrita también por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. Agotado el procedimiento de aprobación de estudios y diseños, el MINISTERIO y el ENTE TERRITORIAL verificarán y suscribirán acta, para el inicio de la ejecución de la obra y el desembolso del porcentaje del recurso al que haya lugar, suscrita dicha acta, EL ENTE TERRITORIAL deberá iniciar inmediatamente las gestiones para el inicio de la ejecución de obra."*

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- *"**19)** Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección de contratista los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, EL MUNICIPIO deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal al MINISTERIO, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por EL MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio."*

- ***"20)** Por fuerza mayor o caso fortuito, EL MUNICIPIO podrá autorizar al contratista de obra, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto con antelación a su ejecución, con el fin de que EL MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos serán adicionados directamente a los contratos de obra por el MUNICIPIO, previa modificación del convenio, junto con su respectiva justificación y soportes."*

Así las cosas, esta Supervisión solicita de la manera más atenta y respetuosa asistir en conjunto con los representantes legales de los contratos ejecutores del proyecto y profesionales que se consideren necesarios a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior (Cra 8 #12b-31 – Edificio Bancol, Bogotá D.C.), el próximo **JUEVES 7 DE MARZO DE 2024 - HORA: 9:00AM.**

Dicho lo anterior, se informa a las partes que durante el desarrollo de la reunión se realizará la respectiva entrega de los Estudios y Diseños con toda la documentación, soportes y requisitos que correspondan.

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	3
FECHA	7 de marzo de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2306 de 2022
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	8.5%
MOTIVO:	Entrega Estudios y Diseños – Instalaciones Ministerio del Interior

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas Cargo: Contratista Apoyo a la Supervisión SPSCC.	Ing. Oscar Alberto Belalcázar Colonia C.C./ NIT: 1.061.741.179 Cargo: Supervisor por parte del Municipio
	Ts. Diego Andrés Ibarguen Vidal C.C./ NIT: 1.007.778.296 Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra
	Ing. Alonso Villasis Aguilera C.C./ NIT: 87.216.140 Cargo: Gerente Técnico de Obra
	Ing. Camilo Andrés Martínez Acosta C.C./ NIT: 1.087.753.487 Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra
	Arq. Carlos Alberto Rivera Ceballos C.C./ NIT: 1.62.286.253 Cargo: Coordinador Técnico de Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 9:00 am del 7 de marzo de 2024, se realiza en las instalaciones del Ministerio del Interior la entrega de los productos y componentes resultado de los Estudios y Diseños en relación al Convenio Interadministrativo 1617 de 2023, suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Villa Rica – Cauca.

A continuación, se relatan los hechos que dieron paso a la presente reunión:

- Entrega de los Estudios y Diseños del Proyecto Infraestructura para la Convivencia

Se da apertura a la presentación del equipo, el cual se contó con la participación del Supervisor del Convenio por parte del Municipio, el Representante Legal y el Gerente técnico de Estudios, Diseños y Obra, un Delegado y el Coordinador técnico del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra, en representación del Ministerio del Interior el Ing. Jhancarlos Socha Vargas y la Arq. Paula Macarena Morales profesionales delegados como Apoyo a la Supervisión

Posteriormente, el Supervisor del Convenio por parte del Municipio presenta al equipo de Supervisión del Ministerio del Interior cada uno de los entregables producto de los Estudios y Diseños del proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A**, en el siguiente orden:

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos conforme a la NSR-10
- Plan de manejo ambiental
- Diseño arquitectónico
- Diseño estructural conforme a la NSR-10
- Diseño de redes hidrosanitarias
- Diseño de redes eléctricas
- Presupuesto de obra

Así mismo, y con el objetivo de realizar la respectiva revisión de cada uno de los productos citados anteriormente, se utiliza el formato de **"Entregables Mínimos para los Estudios y Diseños"**, en el cual la Supervisión del Ministerio del Interior verificó cada uno de los puntos dando como resultado las siguientes observaciones y recomendaciones:

GENERALES:

- Paginado en todos los informes.
- El objeto de los planos no coincide con el objeto del proyecto.
- Ajustar nomenclatura del tipo de proyecto – INFRAESCTUTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A.
- El nombre de los planos debe ir solo en el rótulo.
- Los informes, certificaciones, memoriales de responsabilidad y planos deben contener firmas originales.
- Documentos y planos legibles.
- Uniformidad de planos en cuanto al formato, tamaño y rotulo.
- Los planos deben venir firmados por (Representantes Legales de Obra e Interventoría, Profesional que elabora, Profesional que revisa, Supervisor y Alcalde del Municipio).
- Corregir portadas de los informes.
- Paginado de los informes en la parte inferior del documento.
- Indicar cotas, ejes y dimensiones en todos los planos.
- El rotulo debe incluir un cuadro de observaciones, dirección del proyecto, fecha de presentación de los planos, unidad de medida de las cotas etc.
- Cuadro de cantidades y convenciones en todos los planos.
- Cuadro de especificaciones de los materiales a implementar en todos los planos.
- Todos los informes al final deben contener conclusiones y recomendaciones del estudio en cuestión.

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO:

- Firma en original de topógrafo
- Memorial de responsabilidad firma en original.

ESTUDIOS DE SUELOS:

- Incluir mapa de microzonificación sísmica.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

- Memorial de responsabilidad firma en original
- Incluir los documentos del profesional que realizó el plan de manejo ambiental.

ARQUITECTÓNICO:

- Se requiere entregar planimetrías individuales del área polivalente, área de servicios, gradería, zona de juegos infantiles, gym vital (para el caso del área polivalente y de servicios: plantas, cortes, fachadas entre otros).
- Tener en cuenta que cada baño debe tener sus accesorios (dispensadores de papel, jabonera y papeleras).
- Los juegos infantiles deben concordar con los que están en el presupuesto e incluir los que el Ministerio establece de acuerdo al tipo del proyecto, ficha técnica IDR-ER-STC MOBILIARIO Y DOTACIONES.
- Realizar el dibujo gráfico exacto de los juegos, así como también incluir el área de seguridad de cada uno.
- En el plano AG-104 se sugiere incluir puerta de entrada a los baños.
- Verificar la cantidad de aparatos sanitarios en el baño de hombres según normativa.

DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME LA NSR-10:

- Incluir un planos taller de todo el proyecto (tipo de soldadura a usar, procedimientos contractivos, detalles etc.).

DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS:

- Se entregan con todo lo exigido. Sin embargo, realizar los ajustes descritos en observaciones generales.

DISEÑO DE REDES ELECTRICAS:

- Se sugiere dibujar el tablero de 12 circuitos en el plano general.
- Adjuntar documento de factibilidad otorgada por el operador.

PRESUPUESTO:

- Se recomienda no superar el valor del presupuesto al valor del contrato derivado No.486 de 2023.
- Se recomienda estructurar el presupuesto por componentes.
- Incluir las señaléticas tipo IDU.
- Se recomienda al Contratista de Interventoría y Supervisión del Municipio realizar además una revisión aritmética al formato EXCEL del presupuesto del proyecto.

Por último, la Supervisión del Ministerio del Interior aclara que todas aquellas observaciones, sugerencias y/o recomendaciones planteadas en este comité, deben ser previamente evaluadas y aprobadas por el Contratista de Interventoría y la Supervisión por parte del Municipio, en caso de contemplar la posibilidad de surtir cualquier cambio o modificación a cada uno de los entregables producto de los Estudios y Diseños presentados por el Contratista de Obra.

Finalmente, la Supervisión del Ministerio del Interior realiza las siguientes observaciones:

1. El recurso destinado por parte del Ministerio del Interior debe ser ejecutado en el área a construir, cualquier obra externa deberá ser asumida por el Municipio.
2. Se requiere asistencia de la Supervisión del Municipio, los Representantes Legales de Obra e Interventoría en los comités y citaciones que convoque la Supervisión del Ministerio. En caso de que sea una reunión presencial y uno de los representantes legales no pueda asistir, podrá asistir un apoderado, que presente una certificación radicada ante notaria.
3. Se solicita se dé prioridad al cumplimiento de los estándares mínimos, exigidos por el Ministerio. En este sentido, revisar si la materialidad propuesta (lamina de aluminio perforada), es factible en tema presupuestal. Además, revisar, en conjunto con la interventoria, si el material es adecuado, para el uso que se está proponiendo. (especialmente en las barandas de juegos).
4. El plan de contingencia que se presente no puede superar el plazo de terminación del Convenio. Además, sobre este, se pide entregar un cronograma de actividades de cumplimiento semanal, con plan de compras y suministro de materiales.
5. Se precisa que el Ministerio no avalará adición presupuestal al proyecto, por cuanto las condiciones del contrato llave en mano.
6. Se aclara que el Ministerio no aprueba los estudios y diseños, por cuanto esta responsabilidad recae directamente sobre la interventoría y supervisión del municipio, por lo anterior, en caso de que surja alguna observación o faltante una vez sean entregados los estudios y diseños, esto deberá ser asumido por el contratista.
7. Se debe presentar informes semanales de interventoría cada lunes, informes mensuales de interventoría, financieros y supervisión se entregan los primeros 5 DÍAS HÁBILES de cada mes, según lo establece la minuta.
8. El Contratista Interventor como la Supervisión del Municipio deben trabajar en conjunto con el Contratista de Obra realizando la respectiva revisión, ajustes de cada uno de los componentes productos de los Estudios y Diseños.

Sin otra particularidad, se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
❖ **MUNICIPIO** ❖ **CONTRATISTA OBRA** ❖ **CONTRATISTA INTERVENTORÍA**	Entrega Final de los Estudios y Diseños en las Instalaciones del Ministerio del Interior.	**11 DE MARZO DE 2024** **HORA: 9:00 AM**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma: _____
Nombre: Keyber Jhancarlos Socha Vargas
Cargo: Apoyo a la Supervisión - Ministerio del Interior

Firma: _____
Nombre: Oscar Alberto Belalcázar Colonia
Cargo: Supervisor por parte del Municipio

Firma: _____
Nombre: Alonso Villasis Aguilera
Cargo: Gerente Técnico de Obra

Firma: _____
Nombre: Diego Andrés Ibarguen Vidal
Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra

Firma: _____
Nombre: Carlos Alberto Rivera Ceballos
Cargo: Coordinador Técnico de Interventoría

Firma: _____
Nombre: Camilo Andrés Martínez Acosta
Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

ACTA No.	4
FECHA	11 de marzo de 2024
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1617 de 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**9%**
MOTIVO:	Entrega Estudios y Diseños – Instalaciones Ministerio del Interior

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Arq. Manuel Antonio Linares Donato Cargo: Supervisor	Ing. Oscar Alberto Belalcázar Colonia C.C./ NIT: 1.061.741.179 Cargo: Supervisor por parte del Municipio
Ing. Keyber Jhancarlos Socha Vargas Cargo: Contratista Apoyo a la Supervisión SPSCC	Ts. Diego Andrés Ibarguen Vidal C.C./ NIT: 1.007.778.296 Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra
	Ing. Alonso Villasis Aguilera C.C./ NIT: 87.216.140 Cargo: Gerente Técnico de Obra
	Abg. Tatiana Janeth Cerón Díaz - ***NO ASISTE*** C.C./ NIT: 1.143.832.729 Cargo: Representante Legal de Interventoría
	Ing. Camilo Andrés Martínez Acosta - ***NO ASISTE*** C.C./ NIT: 1.087.753.487 Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo la 9:00 am del 11 de marzo de 2024, se desarrolla el comité de seguimiento y control al Convenio Interadministrativo 1617 de 2022, suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Villa Rica – Cauca.

A continuación, se relatan los hechos que dieron paso a la presente reunión:

- Entrega de los Estudios y Diseños del Proyecto Infraestructura para la Convivencia

Se da apertura a la presentación del equipo, el cual se contó con la participación del Supervisor del Convenio por parte del Municipio, el Representante Legal y el Gerente técnico de Estudios, Diseños y Obra, en representación del Ministerio del Interior el Arq. Manuel Linares Donato Supervisor y el Ing. Jhancarlos Socha Vargas profesional delegado como Apoyo a la Supervisión. Es preciso indicar que NO se presentó ningún profesional de parte del Contratista Interventor.

La Supervisión por parte del Ministerio del Interior reitera y precisa a la Supervisión del Municipio contar con la participación de cada uno de los Representantes Legales o en su defecto algún profesional delegado de los contratos ejecutores con el

fin de evitar retrocesos en los avances y poder tomar decisiones en cada uno de los temas expuestos en comités y/o reuniones.

Lo anterior, dando estricto cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSLA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO – PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA numeral 28) del Anexo de Condiciones del Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023: ***"b) Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes."***

Posteriormente, el Supervisor del Convenio por parte del Municipio presenta por tercera ocasión al equipo de Supervisión del Ministerio del Interior cada uno de los entregables producto de los Estudios y Diseños del proyecto **INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A**, en el siguiente orden:

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos conforme a la NSR-10
- Plan de manejo ambiental
- Diseño arquitectónico
- Diseño estructural conforme a la NSR-10
- Diseño de redes hidrosanitarias
- Diseño de redes eléctricas
- Presupuesto de obra

Así mismo, y con el objetivo de realizar la respectiva revisión de cada uno de los productos citados anteriormente, se utiliza el formato de **"Entregables Mínimos para los Estudios y Diseños"**, como también el acta de comité No.3 del 7/03/2024 en el cual la Supervisión del Ministerio del Interior realizó observaciones a cada uno de los componentes.

De igual forma, la Supervisión del Ministerio del Interior verificó cada uno de los puntos dando como resultado las siguientes observaciones y recomendaciones:

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: (Subsanado)

El Municipio de Villa Rica hace la respectiva entrega de cada una de los componentes y especificaciones de acuerdo a los requisitos y lineamientos mínimos exigidos por el Ministerio del Interior.

ESTUDIOS DE SUELOS: (Subsanado)

El Municipio de Villa Rica hace la respectiva entrega de cada una de los componentes y especificaciones de acuerdo a los requisitos y lineamientos mínimos exigidos por el Ministerio del Interior.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: (Subsanado)

El Municipio de Villa Rica hace la respectiva entrega de cada una de los componentes y especificaciones de acuerdo a los requisitos y lineamientos mínimos exigidos por el Ministerio del Interior.

ARQUITECTÓNICO: (Subsanado)

El Municipio de Villa Rica hace la respectiva entrega de cada una de los componentes y especificaciones de acuerdo a los requisitos y lineamientos mínimos exigidos por el Ministerio del Interior.

DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME LA NSR-10: (Subsanado)

El Municipio de Villa Rica hace la respectiva entrega de cada una de los componentes y especificaciones de acuerdo a los requisitos y lineamientos mínimos exigidos por el Ministerio del Interior.

DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS: (Subsanado)

El Municipio de Villa Rica hace la respectiva entrega de cada una de los componentes y especificaciones de acuerdo a los requisitos y lineamientos mínimos exigidos por el Ministerio del Interior.

DISEÑO DE REDES ELECTRICAS: (Subsanado)

El Municipio de Villa Rica hace la respectiva entrega de cada una de los componentes y especificaciones de acuerdo a los requisitos y lineamientos mínimos exigidos por el Ministerio del Interior.

PRESUPUESTO:

En este capítulo se evidenció que de acuerdo al resultado de la consultoría el valor del presupuesto superó el monto del contrato de Estudios, Diseños y Obra No. 486 de 2023; por lo tanto, la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar cumplimiento a lo consagrado en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio Interadministrativo 1617 de 2023:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:

- *"19) Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección de contratista los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, EL MUNICIPIO deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal al MINISTERIO, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por EL MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio."*

Así las cosas, es necesario que el Municipio adelante los trámites administrativos y jurídicos que surjan de una posible adición presupuestal en relación al Contrato de Estudios, Diseños y Obra.

Adicionalmente se sugiere incluir los siguientes puntos:

- Señaléticas tipo IDU, (Gym vital, juegos infantiles, cancha múltiple).
- Señalización informativa, emergencia y preventiva.
- Incluir el dispensador de papel (2 Unidades)

Finalmente, la Supervisión del Ministerio del Interior realiza las siguientes observaciones:

1. El recurso destinado por parte del Ministerio del Interior debe ser ejecutado en el área a construir, cualquier obra externa deberá ser asumida por el Municipio.

2. Se requiere asistencia de la Supervisión del Municipio, los Representantes Legales de Obra e Interventoría en los comités y citaciones que convoque la Supervisión del Ministerio. En caso de que sea una reunión presencial y uno de los representantes legales no pueda asistir, podrá asistir un apoderado, que presente una certificación radicada ante notaría.
3. El plan de contingencia se debe actualizar hasta el momento que se defina el inicio de las actividades de obra y no puede superar el plazo de terminación del Convenio. Además, sobre este, se pide entregar un cronograma de actividades de cumplimiento semanal, con plan de compras y suministro de materiales.
4. Se precisa que el Ministerio no avalará adición presupuestal al proyecto, por cuanto las condiciones del contrato llave en mano.
5. Se aclara que el Ministerio no aprueba los estudios y diseños, por cuanto esta responsabilidad recae directamente sobre la interventoría y supervisión del municipio, por lo anterior, en caso de que surja alguna observación o faltante una vez sean entregados los estudios y diseños, esto deberá ser asumido por el contratista.
6. Se debe presentar informes semanales de interventoría cada lunes, informes mensuales de interventoría, financieros y supervisión se entregan los primeros 5 DÍAS HÁBILES de cada mes, según lo establece la minuta.
7. El Contratista Interventor como la Supervisión del Municipio deben trabajar en conjunto con el Contratista de Obra realizando la respectiva revisión, ajustes de cada uno de los componentes productos de los Estudios y Diseños.

Sin otra particularidad, se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Ajustar el Presupuesto de Obra	**15 de marzo de 2024**
MUNICIPIO	Actualizar el Plan de Contingencia	**18 de marzo de 2024**

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Firma: MANUEL A LINARES
Nombre: Manuel Antonio Linares Donato
Cargo: Supervisor

Firma:
Nombre: Keyber Jhancarlos Socha Vargas
Cargo: Apoyo a la Supervisión - Ministerio del Interior

Firma: OSCAR Belalcazar
Nombre: Oscar Alberto Belalcázar Colonia
Cargo: Supervisor por parte del Municipio

Firma: Diego A Ibarguen.
Nombre: Diego Andrés Ibarguen Vidal
Cargo: Representante Legal de Estudios, Diseños y Obra

Firma: _____
Nombre: Alonso Villasis Aguilera
Cargo: Gerente Técnico de Obra

NO ASISTE

Firma: _____
Nombre: Camilo Andrés Martínez Acosta
Cargo: Delegado del Contratista Interventor de Estudios, Diseños y Obra

NO ASISTE

Firma: _____
Nombre: Tatiana Janeth Cerón Díaz
Cargo: Representante Legal de Interventoría

SOLICITUD INFORMACIÓN - MODIFICATORIOS Y/O ACTUACIONES CONTRATOS DERIVADOS / CONVENIO 1617 DE 2023 *VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Mar 19/03/2024 14:28

Para:ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;mariaedisdinas47@gmail.com <mariaedisdinas47@gmail.com>; Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>; consorciosacudetee2023@gmail.com <consorciosacudetee2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Cumplimiento a las obligaciones contractuales

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1617 de 2023.

Respetada Doctor María Dinas,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* cuya fecha de terminación es el **28 de septiembre de 2024,** la supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales consagradas en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención:

Así las cosas y de acuerdo al ejercicio de Supervisión por parte del Ministerio del Interior, se solicita de manera atenta y respetuosa allegar la siguiente documentación:

1. Modificaciones y/o actuaciones de los contratos derivados de obra e interventoría con sus respectivas pólizas.

Es preciso indicar que se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones del convenio, dicho esto, es necesario que el municipio envíe los documentos anteriormente mencionados de manera **INMEDIATA**, los cuales se deben allegar en medio magnético formato PDF, organizado en orden cronológico, que sea legible, y debidamente firmados por los responsables a la vez enviados a los correos del supervisor y del apoyo designados por el Ministerio del Interior.

Agradezco atender el presente requerimiento.

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

CITACIÓN PRESENCIAL - MINISTERIO DEL INTERIOR / ENTREGA FINAL ESTUDIOS Y DISEÑOS - 26/03/2024, HORA: 10:00 AM *CONVENIO 1617-23 VILLA RICA CAUCA

Keyber Jhancarlos Socha Vargas <jhancarlos.socha@mininterior.gov.co>

Vie 22/03/2024 12:59

Para:ROLLER ESCOBAR GOMEZ <alcaldia@villarica-cauca.gov.co>;mariaedisdinas47@gmail.com <mariaedisdinas47@gmail.com>; Infraestructura Infraestructura <Infraestructura@villarica-cauca.gov.co>;consorcioparq2023@gmail.com <consorcioparq2023@gmail.com>; consorciosacudetee2023@gmail.com <consorciosacudetee2023@gmail.com>
CC:Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Doctora
MARÍA EDIS DINAS
Alcaldesa
Municipio de Villa Rica - Cauca

Ingeniero
OSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA
Supervisor del convenio
Municipio de Villa Rica - Cauca

Asunto: Entrega Final de los Estudios y Diseños del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1617 de 2023.

Respetada Doctor María Dinas,

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. **1617** de **2023** suscrito entre el Municipio de Villa Rica - Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA";* cuya fecha de terminación es el **28 de septiembre de 2024** la Supervisión del Ministerio del Interior solicita dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO:

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

- ***"10)*** *El MUNICIPIO se obliga a exigir al contratista de obra, la entrega de las actas de vecindad dentro de los 20 días calendarios siguientes a la firma del Acta de inicio del contrato, y EL MUNICIPIO deberá entregarlas al Ministerio dentro de los 5 días siguientes."*

- ***"11)*** *EL MUNICIPIO deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello, deberán identificar los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, para prevenir los impactos, minimizarlos y controlarlos, promoviendo la mejora continua, a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos. En caso de existir un posible daño ambiental, EL MUNICIPIO deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los Supervisores del convenio de cualquier suceso, que ponga en riesgo el medio ambiente."*

- ***"14)*** *Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. EL MUNICIPIO asumirá los costos que para estas actividades se generen. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra."*

- *"**16)** Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio designado por EL MUNICIPIO, los estudios y diseños para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el MUNICIPIO." Los estudios y diseños originales producto de la consultoría deben ir con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez asegurar que el contratista de obra e interventoría conserve copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños, así mismo el MUNICIPIO expedirá una certificación suscrita también por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. Agotado el procedimiento de aprobación de estudios y diseños, el MINISTERIO y el ENTE TERRITORIAL verificarán y suscribirán acta, para el inicio de la ejecución de la obra y el desembolso del porcentaje del recurso al que haya lugar, suscrita dicha acta, EL ENTE TERRITORIAL deberá iniciar inmediatamente las gestiones para el inicio de la ejecución de obra."*

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

- *"**19)** Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección de contratista los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, EL MUNICIPIO deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal al MINISTERIO, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados en primer lugar por EL MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio."*

- ***"20)** Por fuerza mayor o caso fortuito, EL MUNICIPIO podrá autorizar al contratista de obra, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto con antelación a su ejecución, con el fin de que EL MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos serán adicionados directamente a los contratos de obra por el MUNICIPIO, previa modificación del convenio, junto con su respectiva justificación y soportes."*

Así las cosas, esta Supervisión solicita de la manera más atenta y respetuosa asistir en conjunto con los representantes legales de los contratos ejecutores del proyecto y profesionales que se consideren necesarios a reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior (Cra 8 #12b-31 – Edificio Bancol, Bogotá D.C.), el próximo **MARTES 26 DE MARZO DE 2024 - HORA: 10:00AM.**

Dicho lo anterior, se informa a las partes que durante el desarrollo de la reunión se realizará la respectiva entrega de los Estudios y Diseños con toda la documentación, soportes y requisitos que correspondan.

Atentamente,

Interior
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Profesional - Supervisor de Apoyo
ING. KEYBER JHANCARLOS SOCHA VARGAS
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Correo: jhancarlos.socha@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN
CONVENIO N.º **1617-2023** MINISTERIO – MUNICIPIO DE **VILLA RICA - CAUCA**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO 2024**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA – TIPO 2ª, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA – CAUCA"*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**si es urbano:** Dirección exacta y barrio **sí es rural:** vereda y breve descripción para llegar)	CALLE 18 – CARRERA 4A – ESQUINA		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONVENIO**		$2.909.216.663
	APORTES MIN – FONSECON		$2.909.216.663
	APORTES MUNICIPIO		$0
	OTROS APORTES		$
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	ÓSCAR ALBERTO BELALCÁZAR COLONIA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	DIEGO LUIS CHARÁ NORIEGA	27/06/2023	31/12/2023
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
		DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.660-47-994000024641	28 DE JUNIO DE 2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	29 DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACION		FECHA: DD/MM/AAAA
	PRIMERA PRORROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRORROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSION 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACION SUSPENSION		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIO, DISEÑOS Y OBRA	$2.537.549.163		
VALOR INTERVENTORÍA DE ESTUDIO, DISEÑOS Y OBRA	$290.922.000		

VALOR ADICIONAL DE OBRA	$0

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

➢ ***Convenio interadministrativo*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. Suscripción del acta de inicio 2. Aprobación de póliza	NO APLICA	18/07/2023	$1.309.147.498
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. Certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 30% de ejecución de obra 2. El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor	30%		$533.356.388
TERCER DESEMBOLSO	1. Certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de obra 2. El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor 4. Evidencia de del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	70%		$533.356.388
ULTIMO DESEMBOLSO	1. Certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 2. El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance 3. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor 4. Entrega de la certificación RETIE y7o RETILAP 5. Entrega al ministerio del interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON (anexo 26), debidamente diligenciado	100%		$533.356.289
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.309.147.498
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
660-47-994000024641	Cumplimiento	581.843.333	28/06/2023	29/05/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de estudios, diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
N° 486-2023	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DE CAUCA		$2.537.549.163,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSION	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del Contrato	15 DE JULIO DE 2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$2.537.549.163,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA N°			11-44-101212980
			11-40-101057648
FECHA DE LA PÓLIZA			20-11-2023

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de estudios, diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
N° 485-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO: "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA, DEPARTAMENTO DE CAUCA		$290.922.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO PARQUES 2023		
Fecha de Acta de inicio del contrato	30 DE NOVIEMBRE DE 2023		
	PRORROGA	DD/MM/AAAA	

Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSION	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del Contrato	15 DE JULIO DE 2024		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$290.922.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
POLIZA N°			430-47-994000063904
FECHA DE LA POLIZA			20-11-23

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

	SI	NO
FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**FEBRERO**	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		**N/A**
INFORME FINANCIERO	**X**	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	**X**	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	**X**	
OTROS		**X**

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (0%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	.0%
% EJECUTADO DE OBRA	.0%

% AVANCE DE OBRA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

INFORME: 10
AVANCE: 0%
ESTADO: EN EJECUCIÓN
RECURSOS GIRADOS: $1.309.147.498
Pendiente por recibir: $2.909.216.663

INFORME DE ACTIVIDADES

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actuaciones:

- Se realiza comité en la ciudad de Bogotá el día 7 de febrero del 2024, para hacer seguimiento a los estudios y diseños, en donde se identifican requisitos faltantes y se suscriben necesidad de subsanaciones.
- Se realiza comité en la ciudad de Bogotá el día 11 de marzo del 2024, para hacer seguimiento a los estudios y diseños, en donde se identifican requisitos faltantes y se suscriben necesidad de subsanaciones.
- Se realiza comité en la ciudad de Bogotá el día 26 de marzo de 2024, para hacer entrega de los estudios y diseños al ministerio.
- Se anexa al presente, el informe financiero y el extracto bancario.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

15/02/02024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

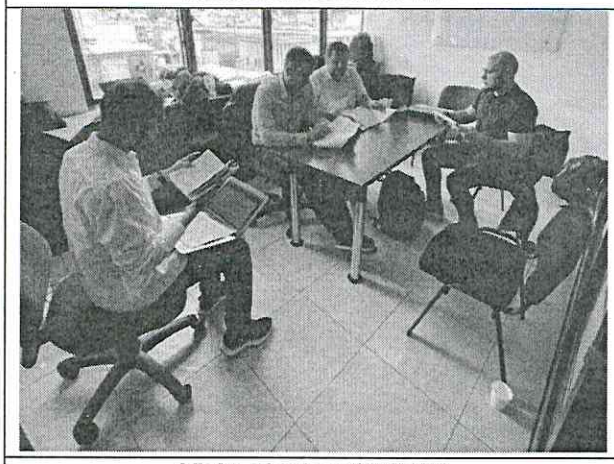
8. REGISTRO FOTOGRAFICO



Visita técnica 26/03/2024



Visita técnica 11/03/2024



Visita técnica 7/03/2024

9. SUPERVISOR MUNICIPIO

CONVENIO 1617 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

INFORME FINANCIERO DEL AL 01 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2024
MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

PROYECTO (S): PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2A EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA

CUENTA (AHORROS) No.043-86812-4 **DEL BANCO:** **OCCIDENTE**

VALOR CONVENIO **$ 2.909.216.663,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.909.216.663,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	18/07/2023	GIRO 1	**$ 1.309.147.498,00**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	**$**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	**$**
		GIRO 4	**$**
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 1.309.147.498,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.309.147.498,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
486	CONSORCIO SACUDETE	$ 2.537.549.163,00	$ 0,00	$ 2.537.549.163,00	$ 2.537.549.163,00
485	CONSORCIO PARQUES 2023	$ 290.922.000,00	$ 0,00	$ 290.922.000,00	$ 290.922.000,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 2.828.471.163,00**	**$ 2.828.471.163,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/07/2023	$ 376.654,37
31/08/2023	$ 834.406,10
30/09/2023	$ 646.358,27
31/10/2023	$ 668.238,50
30/11/2023	$ 647.006,71
31/12/2023	$ 557.401,17
30/01/2024	$ 556.114,04
29/02/2024	$ 520.448,94
31/03/2024	$ 556.570,02

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

AUNAR ESFUERZ TECNICOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJ
CL 2 CR 2 ESQUINA C A M
VILLA RICA - CAUCA

EBU700697

CUENTA No. 043-86812-4
FECHA DE CORTE: 27/03/2024

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,10%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,15%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,20%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.50%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 27 de Marzo del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	1,313,954,126.10
+ 31 CREDITOS	556,570.02
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	1,314,510,696.12
SALDO PROMEDIO	1,314,223,416.40

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
04	INTERESES LIQUIDADOS	A679632	0.00	17,950.19	1,313,972,076.29
04	INTERESES LIQUIDADOS	A674639	0.00	17,950.44	1,313,990,026.73
04	INTERESES LIQUIDADOS	A687541	0.00	17,950.68	1,314,007,977.41
05	INTERESES LIQUIDADOS	A048685	0.00	17,950.93	1,314,025,928.34
06	INTERESES LIQUIDADOS	A945387	0.00	17,951.17	1,314,043,879.51
07	INTERESES LIQUIDADOS	A771941	0.00	17,951.42	1,314,061,830.93
08	INTERESES LIQUIDADOS	A482680	0.00	17,951.66	1,314,079,782.59
11	INTERESES LIQUIDADOS	A337963	0.00	17,951.91	1,314,097,734.50
11	INTERESES LIQUIDADOS	A328697	0.00	17,952.15	1,314,115,686.65
11	INTERESES LIQUIDADOS	A324484	0.00	17,952.40	1,314,133,639.05
12	INTERESES LIQUIDADOS	A516885	0.00	17,952.65	1,314,151,591.70
13	INTERESES LIQUIDADOS	A298707	0.00	17,952.89	1,314,169,544.59
14	INTERESES LIQUIDADOS	A934776	0.00	17,953.14	1,314,187,497.73
15	INTERESES LIQUIDADOS	A559126	0.00	17,953.38	1,314,205,451.11
18	INTERESES LIQUIDADOS	A562090	0.00	17,953.63	1,314,223,404.74
18	INTERESES LIQUIDADOS	A556827	0.00	17,953.87	1,314,241,358.61
18	INTERESES LIQUIDADOS	A561466	0.00	17,954.12	1,314,259,312.73
19	INTERESES LIQUIDADOS	A805899	0.00	17,954.36	1,314,277,267.09
20	INTERESES LIQUIDADOS	A577129	0.00	17,954.61	1,314,295,221.70
21	INTERESES LIQUIDADOS	A321847	0.00	17,954.85	1,314,313,176.55
22	INTERESES LIQUIDADOS	A046636	0.00	17,955.10	1,314,331,131.65
26	INTERESES LIQUIDADOS	A209735	0.00	17,955.34	1,314,349,086.99
26	INTERESES LIQUIDADOS	A214676	0.00	17,955.59	1,314,367,042.58
26	INTERESES LIQUIDADOS	A226568	0.00	17,955.83	1,314,384,998.41
26	INTERESES LIQUIDADOS	A224263	0.00	17,956.08	1,314,402,954.49
27	INTERESES LIQUIDADOS	A694065	0.00	17,956.32	1,314,420,910.81
27	INTERESES LIQUIDADOS	A110334	0.00	17,956.57	1,314,438,867.38
27	INTERESES LIQUIDADOS	A105183	0.00	17,956.82	1,314,456,824.20
27	INTERESES LIQUIDADOS	A084024	0.00	17,957.06	1,314,474,781.26
27	INTERESES LIQUIDADOS	A073066	0.00	17,957.31	1,314,492,738.57
27	INTERESES LIQUIDADOS	A108830	0.00	17,957.55	1,314,510,696.12

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.,** al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652,** Bogotá **601 3902058,** Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**, URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co